

**ACUERDO 01 de 2010**

(Enero 18)

“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2010 en la Universidad de la Amazonia Acuerdo 22 de Octubre 13 de 2009”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Consejo Académico en sesión del 13 de Octubre de 2009, acordó aprobar el calendario para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2010, de los Programas Académicos modalidad presencial y a Distancia.

Dada la necesidad de ajustar el calendario académico, el Consejo Académico en sesión del 18 de enero de 2010 decidió modificar algunas fechas para el desarrollo de las actividades académicas del primer periodo del año 2010.

En mérito lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR** el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo académico de 2010 de los Programas Académicos presenciales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, y conforme a las siguientes fechas, que se discriminan, a saber:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de Resultados de Evaluaciones Parciales	Junio 03 y 04 de 2010
Evaluaciones Finales	Junio 15 al 18 de 2010
Habilitaciones	Junio 22 y 23 de 2010
Entrega y Publicación de Habilitaciones	Junio 23 de 2010

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de Enero de Dos Mil Diez. (2010).

Original Firmado

**LUIS EDUARDO TORRES GARCÍA**

Presidente